

SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA Y DE LA DICTADURA

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA
OBJETIVO	Fomentar la ejecución de proyectos dirigidos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática de las siguientes LÍNEAS DE PROYECTOS: a) Estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. Se incluyen en este apartado los dirigidos a estudios documentales relacionados con personas desaparecidas b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.
ORGANISMO	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
PLAZO DE SOLICITUD	• PLAZO INTERNO UGR: Hasta 04 de julio de 2025 • PLAZO ENTIDAD: Hasta el 08 de julio de 2025 a las 14:00h.
WEB	https://mpt.gob.es/memoria-democratica/subvenciones/convocatoria-subvenciones-2025.html
CONSULTAS Y CONTACTO	gestiondeproyectos@ugr.es
DURACIÓN	Plazo máximo de ejecución 1 año a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán por el representante legal de la entidad a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Únicamente podrá presentarse un máximo de tres solicitudes por entidad solicitante (UGR). Cada solicitud sólo contemplará un proyecto que, a su vez, debe corresponder a una sola línea. Los interesados/as tendrá que enviar a gestiondeproyectos@ugr.es antes de la finalización del plazo interno (4/07/2025), la siguiente documentación: Anexo I. Memoria descriptiva Anexo II. Presupuesto



DOTACION	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 948.000 euros (260.000 euros para Universidades dependientes de las Comunidades Autónomas). DOTACIÓN INDIVIDUAL: Cuantía mínima a solicitar. 4.000 euros Cuantía máxima a percibir: Línea tipo a: hasta 12.000€ Línea tipo b: hasta 5.000€ Línea tipo c: hasta 10.000€ CONCEPTOS FINANCIABLES: a) Gastos de personal: dedicado a retribuir las actividades realizadas en los respectivos proyectos por el personal incorporado a los mismos. Se admitirán sólo gasto de salario base y complementos de antigüedad y cuota empresarial de la Seguridad Social. b) Dietas y gastos de viaje: límites establecidos en RD462/2002. c) Gastos de alquiler de material inventariable y bibliográfico. d) Material fungible (papelería, consumibles ...) e) Otros gastos: publicidad y difusión de las actividades realizadas, prestación de servicios profesionales u otros relacionados directamente con la actividad subvencionada. i) COSTES INDIRECTOS: 10% de la actividad subvencionada: • Línea tipo a: hasta 12.000€ Costes Directos: máximo 10.800€ Costes Indirectos: máximo 1.200€ • Línea tipo b: hasta 5.000€ Costes Directos: máximo 4.500€ Costes Indirectos: máximo 500€ • Línea tipo c: hasta 10.000€ Costes Directos: 9.000€ Costes Indirectos: 1.000€ Si la cantidad solicitada es inferior al máximo, cuidado al calcular los costes indirectos. Cualquier duda, contactar a través del correo electrónico gestiondeproyectos@ugr.es
-----------------	--